

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 13 de diciembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Bilbao,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1966 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Matemáticas» (segunda adjuntía).
2. «Física» (segunda adjuntía).
3. «Química» (segunda adjuntía).
4. «Biología» (segunda adjuntía).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintidós años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 19 de diciembre de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo X, «Laborio de minas», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Belmez, Bilbao, Huelva y León.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 15 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de marzo) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del grupo X, «Laborio de minas», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Belmez, Bilbao, Huelva y León, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de 15 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Marcelo Jorissen Braecke.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Luis Targhetta Arriola, Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Faustino Vigil y Bernardó y don José L. Urcelay Rodríguez, Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Bilbao: Don José Cebría Esparza.

Suplentes

Presidente: Don Antonio Almela Samper.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación: Don Luis Sánchez Blanco, Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Juan I. Artieda Bosquets y don Juan Civanto Peñaranda.

Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Bilbao: Don Ricardo Villar del Fresno.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 19 de diciembre de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo III, «Química y materiales», de la Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 15 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 27) fue convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del Grupo III, «Química y materiales», de la Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resoluciones de esa Dirección General de 26 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo) y de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Fernando Mico Barba.
Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:
Consejo Nacional de Educación: Don José María Román Arroyo.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Rafael Garriga Roca, don Manuel Hernández Bolaños y don José No Martín.

Suplentes

Presidente: Don Alberto María Ochoa y Rivas.
Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:
Consejo Nacional de Educación: Don Luis García Escobar.
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Fernando Palauardes Prats, don José Luis León Fernández y don Manuel Yruelá Antifolá.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 19 de diciembre de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo IV, «Mecánica», de la Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 15 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 27) fue convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del grupo IV, «Mecánica», de la Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz, habiéndose publi-

cado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de 27 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Fernando Rodríguez-Avial Azcúnaga.
Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:
Consejo Nacional de Educación: Don Alberto María de Ochoa y Rivas.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Enrique Beida Villena, don Sebastián Archilla de la Hoz y don Santos Camarero Callejo.

Suplentes

Presidente: Don Luis Aldaz Muguira.
Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:
Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Beida Villena.
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Darío Maravall Casasnoves, don Miguel Borrero Vázquez y don Antonio Balón Martínez.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y de la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 19 de diciembre de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 15 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 27) fue convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resoluciones de esa Dirección General de 23 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 27) y 15 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Germán Ancochea Quevedo.
Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Julio Fernández Biarge.
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Luis de León Vigiola, don Juan Majo Torrent y don Isidro Salas Palenzuela.

Suplentes

Presidente: Don Alfonso Guiraum Martín.
Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:
Consejo Nacional de Educación: Don Pedro Pi Calleja.
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Alberto Dou Mas de Xexas, don Gonzalo Allo Gurdin y don Delfín Calbo Sancho.